

Casientos que esta villa de su ayuntamiento
 Hico Casientos consue & de aqui se queda
 miss. e conforme a la facultad real no
 du donombray como nombrado Don alcaide de H^o de
 Sta villa a Francisco Ramirez Leon Don con
 tralobis puesto Don las das capitulaciones
 e como en nombrado Don Sileno a su
 tamiento = de de conque usando de la fa
 cultad de las das capitulaciones e real facultad
 rreocaron rreocaron el nombramiento de
 de la alcaide ordinario en el de fin de
 de Leon de su ayuntamiento de su ayuntamiento
 e fecho como si fuesen. e mandaron no se
 se de oficio de la alcaide de H^o en manera alguna
 so pena de cien ducados para la camera de su
 e que se proceda a traer como se hallare
 por derecho = de Leon de e de su auto = de
 subryar de Leon e su ayuntamiento e nueva de
 con jurisdiccion de oficio de concejo
 de de con que no se traer e no se traer
 Don alcaide de H^o de Sta villa a ^{Hernando Cascales} ~~Don alcaide de H^o de Sta villa a~~
 uccino de Sta villa e le mandaron que se de H^o de
 para las sentencias de de de de su ayuntamiento
 si lo mandaron de su ayuntamiento de su ayuntamiento

+ do su ayuntamiento de Sta villa a ^{Hernando Cascales} ~~Don alcaide de H^o de Sta villa a~~
 uccino de Sta villa e le mandaron que se de H^o de

Juan Manzano
 en la villa de fortuna
 en tres dias de mes de
 septiembre de mill e seiscientos
 e treinta e quatro años
 su ayuntamiento de Sta villa a

auto para que se ponga un tanto
 en el libro de testimonio de esta
 escritura de las capitulaciones que esta
 villa de Sta villa de su ayuntamiento e de su ayuntamiento
 de los de oficio de concejo de Sta villa a
 que se de H^o de Sta villa a ^{Hernando Cascales} ~~Don alcaide de H^o de Sta villa a~~